

ANTINARCOTRÁFICO Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

JORGE Luis SIERRA*

Con rasgos de *guerra sucia* y altas dosis de impunidad, la lucha contra el narcotráfico confundió a sus enemigos. Creación de comisiones gubernamentales que defienden los derechos humanos, destitución de funcionarios, reformas a la Constitución, leyes contra la tortura y códigos penales: todo se ha intentado para corregir esa equivocación mortífera.

El Poder Ejecutivo creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 15 días después del homicidio de Norma Corona, la defensora de los derechos humanos que cayó acribillada en las calles de Culiacán, el 21 de mayo de 1990. Dieciséis meses más tarde se consignó a su presunto autor intelectual, Mario Alberto González Treviño, ex comandante regional de la policía antinarcóticos.

Tres mil agentes federales cazaban cultivadores, perseguían aeronaves cargadas de droga, destruían plantíos, desmantelaban bandas y contactos del narcotráfico internacional. Sin embargo, en ese universo bélico, se multiplicaron las quejas contra agentes federales por homicidios, desapariciones, detenciones ilegales, torturas y secuestros.

Se registraron denuncias en Chihuahua, Durango, Sinaloa, Tamaulipas, Baja California, Distrito Federal, estado de México, Guerrero, Michoacán, Jalisco, Quintana Roo. Prácticamente el país entero.

La Policía Judicial Federal no distinguía nacionalidades. Según datos del Departamento de Estado, la embajada norteamericana en México contó 166 casos de maltrato a ciudadanos estadounidenses en 1989 y 90 más en los primeros siete meses de 1990. Las quejas incluían extorsión, robo, arresto arbitrario y torturas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emprendió una tarea inusitada en las oficinas de gobierno: recepción de denuncias, estudio de expedientes, recuperación de testimonios, peticiones de información a las autoridades, misiones de investigación y envío de recomendaciones. Su labor no pareció encontrar simpatías entre funcionarios de la Procuraduría General de la República (PGR) y los analistas calificaron el hecho como "pugna" o "conflicto" entre ambas instituciones.

En sus primeros meses de trabajo, la mayoría de las recomendaciones de la Comisión Nacional recibían respuestas negativas o parciales, aceptación sin pruebas de cumplimiento, dilación en las investigaciones y jamás se reportó la consignación de algún agente, comandante o agente de Ministerio Público.

La Procuraduría General de la República se defendió informando de la consignación de 110 funcionarios y la destitución de 358, y mostró resultados: de diciembre de 1988 a octubre de 1990, se detuvo a 20 mil personas, se decomisaron 80 toneladas de cocaína y 469 organizaciones de narcotraficantes fueron desmanteladas.

Las recomendaciones 9/90 y 12/90 de la CNDH, que solicitaban el sobreseimiento de la acción penal contra el abogado Antonio Valencia Fontes, fueron rechazadas por el entonces procurador Enrique Alvarez del Castillo. Las quejas de tortura del músico Rubén Oropeza motivaron la recomendación 11/90; Alvarez del Castillo llegó a declarar que Oropeza se habría golpeado él mismo. La recomendación 29/90, que solicitó el sobreseimiento a favor del alcalde de Aguililla, Michoacán, Salomón Mendoza Barajas y nueve coacusados de delitos contra la salud requirió la intervención presidencial para ser cumplida parcialmente.

La virtualidad del conflicto; el homicidio de Pedro Yescas, chofer de un taxi colectivo en Durango; además de la muerte del capitán Adelaido Valverde, comandante de la Policía Judicial de Sinaloa, durante un enfrentamiento con agentes federales, antecedieron a la remoción del subprocurador de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, Javier Coello Trejo, el 15 de octubre de 1990.

La destitución de Coello Trejo provocó un abanico de respuestas: la Drug Enforcement Administration (DEA) lamentó haber perdido "un gran comandante". Teresa Jardí, asesora del Comité de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos de Chihuahua dijo que la gestión de Coello Trejo fue "la más nefasta" de cualquier jefe policiaco en la historia del país. El Partido Acción Nacional exigió la consignación. Jaime Serra Puche, secretario de Comercio, dio posesión de su cargo a Javier Coello Trejo como procurador federal del Consumidor y destacó su "profesionalismo, dedicación y eficacia".

La tensión entre la CNDH y la PGR culminó con la remoción de Enrique Alvarez del Castillo siete meses más tarde (21 de mayo de 1991). La medida se asoció con un intento de espionaje electrónico en las oficinas de Jorge Carpizo, presidente de la CNDH, aunque ninguna versión oficial atribuyó el intento a la Procuraduría General de la República. Alvarez del Castillo fue nombrado director del Banco Nacional de Obras Públicas.

Pero la huella de los últimos tres años de la lucha antinarcóticos había apilado denuncias en los escritorios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Entre junio de 1990 y junio de 1991, la CNDH registró 563 quejas contra la PGR, la mayoría por tortura, detención arbitraria y acusaciones falsas. Mientras había

445 expedientes abiertos y 395 estaban en investigación, la Comisión Nacional emitió en el mismo lapso 16 recomendaciones hacia esa dependencia.

Desde octubre de 1990, cuando el general Jorge Carrillo Olea relevó a Coello Trejo, se observó una disminución de los abusos en la lucha contra el narcotráfico. Carrillo dijo entonces que no habría *cacería de brujas*, pero inició una investigación sobre el prestigio y las fortunas personales de los 32 comandantes regionales de la Policía Judicial Federal, cuyos resultados aún se desconocen públicamente.

Ignacio Morales Lechuga, relevo de Alvarez del Castillo, ordenó por su parte la investigación de todas las quejas presentadas por la Comisión Nacional. No obstante, el gobierno mexicano no escapó a las críticas del exterior. En septiembre de 1991 los informes del grupo estadounidense Americas Watch y de Amnistía Internacional, con sede en Londres, documentaron la persistencia de la impunidad y la tortura, a pesar de las reformas gubernamentales en materia de derechos humanos.

En virtual respuesta a los informes de esos organismos internacionales, la Comisión Nacional emitió un Informe Especial para la Opinión Pública, el 25 de septiembre, en el que se ofrecieron los primeros datos sobre la consignación, destitución o suspensión de agentes y funcionarios públicos.

Al día siguiente, Jorge Carpizo informó que había evidencias suficientes para consignar a Mario Alberto González Treviño como responsable intelectual de la muerte de Norma Corona. Estos datos fueron confirmados y adicionados en el tercer informe semestral.

Al término de 1991, el balance era el siguiente:

Durante su primer año y medio de trabajo, la CNDH emitió 37 recomendaciones a la Procuraduría General de la República; 23 de ellas, al decir de la PGR y la CNDH, se hallaban totalmente cumplidas, 11 sólo de manera parcial, una no aceptada, otra sin pruebas de cumplimiento y una más en tiempo de ser contestada.

Ambos informes mencionan a 131 servidores públicos de la Procuraduría: 65 agentes antinarcóticos, 20 jefes de grupo, 20 comandantes, 18 agentes del Ministerio Público Federal, un subdelegado y un subdirector de área, además de tres médicos y tres personas más, de las que no se informó cargo específico.

Se ejerció acción penal contra 20 agentes federales, dos fueron destituidos; seis jefes de grupo fueron consignados; se sancionó a seis comandantes con la acción penal, uno sufrió amonestación pública; tres agentes del Ministerio Público fueron suspendidos, y se ejecutó acción penal contra otros tres así como contra un subdirector y contra tres servidores públicos. Cuarenta y cinco en total, según los informes de la CNDH.

Las cifras hablaron de la lucha contra la impunidad, pero resultaron insuficientes para demostrar su erradicación definitiva. El *capítulo negro* de la lucha antinarcóticos no se había esclarecido del todo.